

13/07/2021

Fiscalía de Valparaíso logra presidio perpetuo para acusado por violación reiterada en contra de dos víctimas

En el Tribunal Oral en Lo Penal de Valparaíso se desarrolló el juicio en contra de Marcos Saúl Godoy Escobar, acusado por el Ministerio Público por el delito de violación reiterada en contra de dos víctimas.



Según expuso el Fiscal de Valparaíso, Álvaro Mansilla, el primer hecho ocurre entre el 7 y el 8 de noviembre del año 2018 en la comuna de Valparaíso. *“En el sector de avenida España, frente al Servicentro Shell, Valparaíso, en un lugar de matorrales, Marcos Saúl Godoy Escobar, mediante intimidación, consistente en el uso de una cortaplumas y amenazas de muerte y, fuerza física, esto es cachetadas y, golpes en distintas partes del cuerpo, cometió el delito de forma reiterada en contra de la víctima contra su voluntad. Además la retuvo en el lugar por un largo periodo de tiempo, agredirla con cortes con arma blanca y golpes en su espalda, abdomen, brazos y mano izquierda. A raíz de las acciones del imputado, la víctima resultó con distintas lesiones contusas y cortantes, compatibles con la fuerza desplegada por el acusado en su contra”,* señaló el Fiscal Mansilla

El segundo hecho por el que fue acusado, ocurrió en la misma comuna el 22 de diciembre del año 2019 en Cerro Esperanza a plena luz del día. *“En la escala Numancia, toma a la víctima fuertemente del cuello y la arrastra a un sector eriazo cercano a la escala, donde mediante fuerza comete el ilícito, mientras la agrede con golpes de puño en su rostro y mordeduras en su rostros, mientras le gritaba que la mataría”,* expresó el Fiscal Mansilla.

Ambas víctimas declararon durante el juicio como parte de la prueba presentada por Fiscalía, lo que fue valorado por el Tribunal en el veredicto.

“En base a la prueba testimonial, pericial, documental y fotográfica presentada en el juicio el tribunal resolvió condenar al acusado por un delito de violación cometido en noviembre del 2018 respecto de una víctima que padecía un trastorno psicótico remitido y por un delito de violación cometido en diciembre de 2019 respecto de otra víctima que se encontraba en situación de calle”

La prueba testimonial, que incluyó además de las víctimas la declaración de funcionarios de Carabineros. Se unió a la prueba pericial presentada por el Ministerio Público, que incluyó la declaración de peritos de la Policía de Investigaciones y del Servicio Médico Legal, además de prueba documental y visual. Todo esto permitió acreditar los hechos de la acusación y lograr la condena de Godoy Escobar. Además el Tribunal acogió lo planteado por Fiscalía en relación a las agravantes de ensañamiento y cometer el delito en un sector despoblado.

“Sobre la base de la prueba ya referida el Tribunal acogió también la solicitud del Ministerio Público, de entender que se configuraban dos circunstancias agravantes. Por un lado el ensañamiento, esto es, aumentar deliberadamente el mal del delito causando otros males innecesarios para su ejecución y actuar en contra de una de las víctimas en despoblado”, explicó el Fiscal Mansilla.

El Tribunal resolvió aplicar la pena solicitada por el Ministerio Público, presidio

perpetuo para el acusado por los delitos de violación en carácter reiterado y grado consumado.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369